

Precios de suscripción

Precios de inserción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes.... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
	Un año.... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes.... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de Enero.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DELEGACIÓN DE HACIENDA

39

La Intervención general de la Administración del Estado en comunicación de fecha 10 de Diciembre último, ha comunicado á esta Delegación el nombramiento de aspirante á Oficial de primera clase de la Intervención de Hacienda de esta provincia hecho á favor de D. José María Fernández Bazán, con carácter provisional y sueldo de 1250 pesetas anuales.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 4.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

Logroño 2 de Enero de 1907.— El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

40

A los efectos que determina el art. 84 del Real decreto de 14 de Agosto de 1900 para el régimen de la Sección facultativa de Montes, se hace público por medio

de este periódico oficial, como por Real orden de 26 de Noviembre último, ha sido nombrado Ingeniero Jefe de la 4.ª Región de la mencionada Sección facultativa de Montes, D. Emilio Torre Bayo, con residencia en esta capital.

Lo que se anuncia para conocimiento de las Autoridades á que se refiere dicho artículo.

Logroño 7 de Enero de 1907.— El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

41

Habiendo aparecido publicado con algún retraso el anuncio convocando á concurso público para el arriendo de los derechos de consumos en el término municipal de Briones durante el año 1907, se hace público por medio del presente, que el plazo para el concurso de referencia se entenderá ampliado hasta el día 18 de los corrientes, en que terminará con arreglo y en la forma indicada en el anuncio inserto en este periódico el día 2 del corriente.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de cuantos deseen interesarse en el concurso.

Logroño 7 de Enero de 1907.— El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

TESORERÍA DE HACIENDA

6

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario de la recaudación del período voluntario de la zona de Cervera, para la liquidación del cuarto trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, los con-

tribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declare incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 20 de Diciembre de 1906.— El Tesorero de Hacienda, P. I., Bonifacio de Quevedo.— V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aguilar del río Alhama

1688

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1903.

Segundo trimestre

Sesión del día 5 de Abril

Se aprobó el acta anterior y se acordó el pago de varias cuentas.

Se acuerda suspender, por su mucho coste, los trabajos que están realizándose en el río.

Se acordó declarar prófugo al mozo Pedro Jiménez Urbina, del reemplazo del año actual.

Fué aprobada la distribución de fondos del mes actual y el extracto de los acuerdos del último trimestre.

Se nombró en comisión al Sr. Secretario para el juicio de exenciones.

La Corporación quedó enterada de haber sido adjudicada la subasta de pastos del monte Monegro, en la cantidad de 540 pesetas á D. Eleuterio Mendoza.

El día 12 no se celebró sesión; el día 19 se aprobó la anterior; el 26 tampoco se celebró sesión por estar ocupado el Ayuntamiento en las elecciones de Diputados á Cortes, y el 3 de Mayo por tener que acudir á la Ermita de la Virgen de los Remedios.

Sesión extraordinaria del día 6

Abierta la sesión, se dió cuenta de la rescisión del contrato con el rematante de consumos D. Simón Jiménez, cuyo impuesto viene administrándose por el Ayuntamiento; y discutido el asunto suficientemente, se tomaron los oportunos acuerdos, nombrando una comisión que se aviste con el Sr. Administrador de Contribuciones al objeto de normalizar dicho servicio.

El día 10 no se celebró sesión.

Sesión del día 17

Fué aprobada la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se acuerda nombrar comisiones para el recuento de ganados, y ordenar al Administrador de consumos presente cuenta semanal de la recaudación de dicho impuesto y excite el celo de los empleados para el mejor cumplimiento del servicio.

Se acordó que la recaudación del impuesto de consumos se siga por administración municipal, y se aprobó el pago de varias comisiones.

El día 24 no se celebró sesión por falta de Concejales.

Sesión del día 31

Después de aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se acordó proceder al recuento de ganados, y se denegó, por no haber consignación en el presupuesto, la petición que hace Estanislao Mendoza.

Se acordó manifestar á los Administradores del impuesto de consumos presenten en Secretaría los libros de introducciones y sus rendimientos, á fin de que pueda enterarse el Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Sesión extraordinaria del día 5 de Junio

Fué aprobada la anterior, acordando que el próximo domingo se traslada á su Ermita á la Virgen de los Remedios.

Los días 7 y 14 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión supletoria del día 16

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, tomando los oportunos acuerdos para el cumplimiento de cuanto en ella se interesa.

En vista del escaso rendimiento que produce la recaudación de consumos, se acuerda ordenar á los Administradores del referido impuesto presenten semanalmente relación detallada de especies introducidas y derechos devengados.

Igualmente se acordó ordenar al que fué rematante de consumos Don Simón Jiménez, ingrese lo que adeuda hasta quedar solvente, y que por el Alguacil se proceda á recaudar el primer semestre de ganadería.

Los días 21 y 28 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Aguilar del río Alhama 1.º de Julio de 1903.—El Secretario, Plácido Muñoz.

Aprobado el presente extracto, lo firma el Sr. Alcalde interino conmigo el Secretario, en Aguilar del río Alhama á 12 de Julio de 1903.—El Alcalde interino, Vicente de la Portilla.—Plácido Muñoz, Secretario.

Tercer trimestre

2267

Sesión extraordinaria del día 5 de Julio

Se aprobó el acta anterior, así como también la cuenta de 1901.

Los días 5 y 12 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión supletoria del día 14

Fué aprobada la anterior, acordando que tan pronto haya fondos se ingrese lo que se adeuda por varios conceptos.

Se acuerda contribuir con 25 pesetas para atender á las víctimas de la

catástrofe ferroviaria del puente de Torremontaivo.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Los días 19 y 26 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión del día 2 de Agosto

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, adoptando varios acuerdos para cumplimentar cuanto en la misma se interesa.

Se acuerda reclamar de la Administración de Contribuciones, relación de lo que este Ayuntamiento adeuda por consumos y cédulas personales.

Sesión del día 9

Después de aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se acuerda facultar al Secretario con todas cuantas atribuciones le sean necesarias, para que sin necesidad de órdenes del Ayuntamiento lleve á efecto cuanto considere oportuno en el ramo de consumos, como si exclusivamente fuese el rematante.

El día 16 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión del día 23

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, así como también de haber sido separados de sus respectivos cargos todos los empleados del ramo de consumos, quedando la Corporación enterada y conforme.

Se acordó que los Administradores de consumos cesantes presenten las cuentas durante el tiempo que han ejercido y que recauden los descubiertos que resulten, ingresándolos en Depositaria.

Igualmente se acordó ingresar por consumos tan pronto como haya fondos, y reclamar dos pesetas por día á cuantos se hayan servido del volante del Ayuntamiento.

Quedó acordado que se encargue de regir el reloj de la villa José Ruiz, por haber renunciado dicho cargo D. Segundo Miguel.

Se acordó construir una llave para la puerta de la sala de la villa.

Examinado el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el año de 1904, se acordó fijarlo al público para someterlo á la deliberación de la Junta municipal.

El día 30 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión del día 6 de Septiembre

Una vez aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, tomando los acuerdos oportunos para el mejor cumplimiento de la misma.

Se acordó el pago de 50 pesetas al Director de la banda musical, y rescindir el contrato que ésta tiene con el Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada de la recaudación de consumos del finado mes.

Los días 13 y 20 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión del día 27

Fué aprobada la anterior, quedando la Corporación enterada de la correspondencia oficial, así como también de no haberse presentado licitador en la primera subasta de pastos.

Junta municipal*Sesión del día 19 de Julio*

Se acordó nombrar una Comisión que examine y emita dictamen sobre las cuentas municipales de 1901.

Sesión del día 25

Quedaren aprobadas las cuentas municipales de 1901, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión del día 10 de Septiembre

Se acordó adoptar el medio de venta libre para cubrir el cupo de consumos durante el año de 1904, y que se formule el oportuno pliego de condiciones.

También se aprobó el presupuesto ordinario para 1904.

En sesión de 4 del actual fué aprobado el presente extracto.

Aguilar del río Alhama 5 de Octubre de 1903.—El Secretario, Plácido Muñoz.—V.º B.º: El Alcalde interino, Vicente de la Portilla.

Cuarto trimestre

567

Sesión del día 4 de Octubre

Se aprobó el acta anterior, y se acordaron varios pagos por diversos conceptos.

Se acordó requerir al dueño de la casa-Cuartel de la Guardia civil para que lleve á efecto como se le tiene ordenado, los reparos necesarios, así como también al Administrador y rematante que fueron del ramo de consumos, para que ingresen los descubiertos en que se hallan.

Se acordó reclamar de los ganaderos una relación del número de cabezas que posean; y se aprobó la distribución de fondos del mes actual, así como también el extracto de los acuerdos del tercer trimestre.

Los días 11 y 18 no se celebró sesión por falta de número de Concejales, y el día 25 se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación.

Sesión del día 1.º de Noviembre

Fué aprobada el acta anterior, y se acordó publicar un bando para que algunos vecinos satisfagan los descubiertos de consumos.

Se acordó girar el reparto de ganadería, y que se satisfaga á cuenta de lo que se les adeuda, alguna cantidad á los empleados del Ayuntamiento.

Quedó enterada la Corporación de los rendimientos de consumos habidos hasta la fecha.

Sesión del día 8

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda autorizar al Agente señor Meneo, para que recoja en la Hacienda los recibos de la contribución territorial y urbana.

El día 15 se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 22

Aprobada que fué la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, adoptando los acuerdos oportunos para el cumplimiento de la misma.

Vista una instancia de D. Ignacio Mayer, solicitando se le dé de baja en el padrón de vecinos por trasladarse á Tolosa, se acordó estar á lo prevenido en el art. 16 de la ley Municipal.

Visto un escrito de D. Angel Sesma, solicitando encargarse de la administración de consumos desde 1.º de Diciembre próximo por ser rematante de dicho impuesto desde 1.º de Enero en adelante, se acordó cederle la expresada administración desde 23 del actual á 31 de Diciembre en la cantidad de 2.500 pesetas, y que se dé de baja á los empleados de dicho ramo que sirven al Ayuntamiento.

Sesión del día 29

Se aprobó la anterior, y después de dar cuenta de la correspondencia oficial, se acordó llamar á los deudores de fondos municipales á fin de que solventen sus débitos antes de proceder por la vía de apremio.

Sesión del día 6 de Diciembre

Aprobada que fué el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, así como también de haberse adjudicado el remate de los aprovechamientos leñosos del monte Monegro á D. Nemesio Benito, en la cantidad de 200 pesetas.

Se concedió permiso para ventilar asuntos particulares al Sr. Presidente.

Sesión del día 13

Fué aprobada la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en las cuentas municipales de 1902, acordando se expongan al público por término de quince días.

Sesión del día 20

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando algunos pagos.

El día 27 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

En sesión de 28 de Febrero de 1904 se aprobó el presente extracto.

Aguilar del río Alhama 3 de Marzo de 1904.—El Secretario, Plácido Muñoz.—V.º B.º: El Alcalde, Galo León y Casas.

ENCISO

1737

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1906.

Sesión del día 1.º de Julio

Fué aprobada el acta de la anterior, así como también todos los documentos de contabilidad del 2.º trimestre del año actual.

Sesión del día 8

Después de aprobada el acta anterior, quedó enterada la Corporación de la visita de inspección girada por el Sr. Inspector del Timbre, no habiendo encontrado infracción alguna.

El día 15 se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta anterior, así como también el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el segundo trimestre del corriente año.

Sesión del día 29

Quedó aprobada la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando nombrar comisionado para el ingreso en caja de los mozos á D. Víctor Abeytua.

Se acordó que la Comisión de Hacienda dé principio á la formación del oportuno proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1907.

Sesión del día 5 de Agosto

Se aprobó el acta anterior, y se nombró en comisión al Sr. Secretario para que concurre en Arnedo á Junta general sobre formación del presupuesto de gastos carcelarios de 1907 y aprobación de cuentas de 1906.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando varios pagos por diversos conceptos.

Igualmente fué aprobado el presupuesto ordinario para 1907.

El día 19 se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 26

Después de aprobada la anterior, se acordó que desde el día de mañana queden abiertos para los ganados todos los pagos de la última sementera.

Sesión del día 2 de Septiembre

Fué aprobada la anterior, y después de dar cuenta de la correspondencia oficial, la Corporación quedó enterada de haberse otorgado la escritura pública del remate de consumos del año actual.

Se acordó pase á estudio de las respectivas Comisiones el arreglo escolar de este distrito, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 25 de Agosto último.

Sesión del día 5

Reunido el Ayuntamiento en Junta municipal, fué aprobado por unanimidad el presupuesto ordinario para el próximo año de 1907.

Sesión del día 9

Fué aprobada el acta anterior, así como también la distribución de fondos del mes actual.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Sesión del día 16

Se aprobó el acta anterior, acordando que el Ayuntamiento se reúna el 19 del actual en Junta municipal, al objeto de acordar los medios para cubrir los cupos de consumos para el próximo año de 1907.

Sesión extraordinaria del día 19

Constituido el Ayuntamiento en Junta municipal, se acordó aceptar el medio de arriendo á venta libre para cubrir los cupos de consumos en 1907, por término de uno á cinco años, de todas las especies de tarifa, sin perjuicio de intentar previamente los ensabazamientos parciales ó gremiales por término de un año.

El día 23 se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 30

Se aprobó el acta anterior, así como también todos los documentos de contabilidad del tercer trimestre.

Enciso 3 de Octubre de 1906.— El Secretario, Lucas Gutiérrez.— V.º B.º: El Alcalde, Antonio Fernández.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy, acordando su remisión á la Superioridad en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Enciso 8 de Octubre de 1906.— El Secretario, Lucas Gutiérrez.— V.º B.º: El Alcalde, Antonio Fernández.

POYALES

38

Don Víctor María y Martínez, Alcalde constitucional de Poyales y aldeas;

Hago saber: Que terminado el repartimiento vecinal de consumos que ha de regir en el corriente año de 1907, se halla expuesto al público en la sala Consistorial por espacio de ocho días, durante los cuales, pueden presentarse por escrito, en esta Alcaldía, las reclamaciones de cuantos se crean perjudicados, y verbal en el acto del juicio de agravio que tendrá lugar al siguiente día de terminada su exposición, cuyo plazo se contará desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Poyales 5 de Enero de 1907.— Víctor Marín.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE HARO

Cuarto trimestre de 1906

27

CUENTA del cuarto trimestre del ejercicio de 1906, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	2894	22
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	73220	27
Cargo.	76114	49
Data por pagos verificados en igual trimestre.	70323	33
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	5791	16

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas	Cénts.		Pesetas	Cénts.
INGRESOS.					
1.º Propies.	378	52	4076	72	4955 24
2.º Montes.	284	"	335	"	619 "
3.º Impuestos.	25393	55	11470	58	36864 13
4.º Beneficencia.	"	"	"	"	" "
5.º Instrucción pública.	"	"	"	"	" "
6.º Corrección pública.	5410	05	1300	15	6710 20
7.º Extraordinarios.	1601	50	1885	48	3486 98
8.º Resultas.	6507	21	"	"	6507 21
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	121532	65	54152	34	175684 99
10. Reintegros.	"	"	"	"	" "
TOTAL DE INGRESOS.	161607	48	73220	27	234827 75
PAGOS.					
1.º Gastos del Ayuntamiento.	24442	05	7766	89	32209 94
2.º Policía de Seguridad.	12694	69	3820	04	16514 73
3.º Policía urbana y rural.	18915	26	5918	26	24833 52
4.º Instrucción pública.	4258	30	3655	45	7913 75
5.º Beneficencia.	12059	10	4439	91	16499 01
6.º Obras públicas.	13477	78	3514	38	16992 16
7.º Corrección pública.	6059	20	3682	29	9741 49
8.º Montes.	"	"	"	"	" "
9.º Cargas.	59130	10	31363	51	90553 61
10. Obras de nueva construcción.	68	"	6104	20	6172 20
11. Imprevistos.	7547	78	18	40	7606 18
TOTAL DE PAGOS.	158713	26	70323	33	229036 59

La precedente cuenta está conforme con el resultado de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Haro 31 de Diciembre de 1906.—El Depositario, Eusebio Izarra.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Haro 31 de Diciembre de 1906.—El Contador, Angel G. Arceo.—V.º B.º: El Alcalde, Enrique Tosantos.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES A CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACION de las maderas y leñas concedidas por Real orden fecha 20 de Agosto último, que han de enajenarse en cuarta y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallaran de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de sus respectivos pueblos, y facultativos insertos en el BOLETIN OFICIAL números 195 y 196, correspondientes a los días 5 y 6 de Septiembre último.

29

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	ESPECIE	APROVECHAMIENTOS		Tasación	PLAZO PARA LA		MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas	OBSERVACIONES
		Maderas M. obispos	Gruesas Esfres		LEÑAS Ramajo Esfres	corta labra y carbones MESES		
PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO								
Daroca	Haya	40	"	180	2	30	Enero 30, á las diez de la mañana.	Que se obtendrán por la corta de 50 hayas señaladas con el marco, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
PARTIDO JUDICIAL DE NAJERA								
Anguiano	Roble	80	"	510	3	30	Enero 30, á las 8 y 1/2 de la mañana.	Que se obtendrán por la corta de 100 robles señalados con el marco, en el sitio «La Canasaca».
Idem	Haya	"	1000	510	3	30	Idem 30, á las 9 de la id.	Que se obtendrán por la recolección de las muertas y rodadas y con destino solo al carboneo en el sitio «Mina del Río», y dentro de los límites que se designen en el acta de señalamiento.
Idem	Brezo	"	"	75	"	90	Idem 30, á las 9 y 1/2 de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en una extensión de 14 hectáreas en el sitio «La Nevera», dentro de los límites que se designen en el acta de señalamiento.
Idem	Idem	"	"	75	"	90	Idem 30, á las 12 de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en una extensión de 20 hectáreas en el sitio «Lasrillas», dentro de los límites que se designen en el acta de señalamiento.
Ledesma	Encina	35	"	410	2	30	Idem 29, á las 8 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 50 encinas señaladas con el marco, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Idem	Roble	30	"	180	2	30	Idem 29, á las 8 y 1/2 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 50 robles señalados con el marco, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Mansilla	Haya	50	"	300	1 y 1/2	20	Idem 29, á las 2 de la tarde.	Que se obtendrán por la corta de 40 hayas señaladas con el marco, en el sitio «Vallejo de los Lebes».
San Millán	Roble	"	500	510	3	30	Idem 30, á las 9 de la mañana.	Que se obtendrán por la corta de los robles existentes en el sitio «Valvejo», á continuación de la corta del año anterior y dentro de los límites N., El Hayedo; E., senda Somera; S., Cerro, y O., Majada del Valvejo; dejando toda esta extensión limpia de toda la maleza y mata baja, solo para el carboneo.
Idem	Anaga y oobre	"	"	60	"	60	Idem 30, á las 9 y 1/2 de la id.	Que se obtendrán por la corta y arranque de la anaga y oobre en una extensión de 10 hectáreas en el sitio «Las Cuestas», y dentro de los límites que se designen en el acta de señalamiento.
Idem	Haya	90	"	280	2	30	Idem 30, á las 10 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 70 hayas señaladas con el marco, en el sitio «Escobar Redondo».